

EC/31/11

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL CONSISTENTE EN LA "ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

De acuerdo con lo actuado en la Mesa de Contratación celebrada el 27.12.2011, habiéndose aprobado posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 28.12.2011, rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5.01.2012, se hace público lo siguiente:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial consistente en la "Organización, desarrollo y ejecución de las actividades dirigidas a las personas mayores de Boadilla del Monte".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1º: Natur del Siglo XXI, S.L.
- 2º: Hartford, S.L.
- 3º: Residencias Santos, S.A.
- 4º: Humanus Servicios Sociales, S.L.
- 5º: Delfo, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.
- 6º: Arci Nature Intervención Social, S.L.U.
- 7º: Ute Asociación Centro Trama-Aebia Tecnología y Servicios, S.L.
- 8º: Aditec

Conforme a las siguientes ofertas:

<u>LICITADORES</u>	Único criterio de valoración: Proposición económica	TOTAL PUNTOS
Natur del Siglo XXI, S.L.	51.611,00 € más IVA.	100
Hartford, S.L.	55.000,00 € más IVA.	64,33
Residencias Santos, S.A.	55.000,00 € más IVA.	64,33
Humanus Servicios Sociales, S.L.	55.516,72 € más IVA.	58,89
Delfo, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.	56.850,00 € más IVA.	44,85
Arci Nature Intervención Social, S.L.U.	57.000,00 € más IVA.	43,27
Ute Asociación Centro Trama-Aebia Tecnología y Servicios, S.L.	58.049,43 € más IVA.	32,23
Aditec	61.100,00 € IVA exento.	0,12

La oferta presentada por NATUR DEL SIGLO XXI, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme al criterio de adjudicación.

Tercero- Notificar y requerir a NATUR DEL SIGLO XXI, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Dos mil quinientos ochenta euros con cincuenta y cinco céntimos (2.580,55 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 9.01.2012